

Carrendose visto en el Cons. un Me-
 morial de D.ⁿ Santos de Cuenca J.ⁿ
 Pinero, Regidor perpetuo y J.ⁿ el
 executor de esa Villa, en que dice que
 al Tit.^o que exerce de los expresados Em-
 pleos, le falta la facultad de poder
 nombrar J.ⁿ mente, que lo sirva co-
 mo tambien, de que a un mismo tpo.
 el que los tubiere pueda servir y exer-
 cer el Empleo de Alcalde ordinario
 de esa Villa asi el referido D.ⁿ Santos
 de Cuenca, como sus subcesores; y que
 para que tengan efecto las referidas
 dos gracias y facultades y demas
 preherminencias, que a ellas se sigan
 esta prompto a servir a d.ⁿ M. con la
 cantidad, en que ordinariamente
 se ajustan iguales gracias suplicando al
 cons.^o se sirva mandar despachar las
 referidas dos facultades al expresado
 oficio de Regidor, y J.ⁿ executor, a favor